

Santiago, 14 de junio de 2017

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros Santiago

**Presente**

**Ref.: Regularización de Patrimonio Exigible, inversiones y relación de endeudamiento**

De Nuestra Consideración:

En conformidad a lo establecido por el artículo 3 y 15 del D.F.L. N° 251, sobre Compañías de Seguros, vengo en informar en representación de Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A., en carácter de hecho esencial, el detalle de los indicadores de solvencia al 31 de mayo del presente año, cuyo estatus guarda estricta relación con las circunstancias informadas oportunamente a esa Autoridad en el mes de marzo del presente año y cuyas medidas de resolución se encuentran ya adoptadas:

1. Se constató que el patrimonio neto determinado conforme a la Norma de Carácter General 323 punto número 3, totaliza un monto de M\$2.069.883. Según este cálculo, la compañía registró un déficit por M\$1.428.280, ya que legalmente el patrimonio neto determinado a la mencionada fecha debe ser de M\$3.498.163.
2. Respecto del nivel de inversiones exigidas, se constató un déficit de M\$799.728, registrándose inversiones totales por M\$5.128.130, en circunstancias que la exigencia de la normativa para la compañía es de M\$5.927.858.
3. Por otra parte, se comprobó que la relación de endeudamiento financiero determinada conforme lo establecido en el punto número 4 letra e) de la Norma de Carácter General 323, resultó exceder el límite establecido. En efecto, el ratio determinado por el cálculo de la compañía entregó como resultado 1,69 y la normativa citada exige que el ratio debe ser menor o igual a 1.

Resulta esencial tener presente que Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A. ha adoptado a la fecha todas las medidas necesarias tendientes regularizar la situación antes planteada y materializar la capitalización de aquellos fondos que ya se encuentran aportados por los accionistas. Con ello, solo queda pendiente la aprobación de esa Superintendencia para dar por superados los inconvenientes ocurridos.

En efecto, con fecha 18 de mayo de 2017, el accionista Colmena Salud enteró la suma de \$500.000.000, equivalente a 200.000 acciones suscritas y no pagadas pendientes del aumento de capital de fecha 3 de

marzo de 2016, concretando con ello el capital MM\$7.000 debidamente aprobado por esa Superintendencia mediante Resolución Exenta N° 1.806.

Por otra parte, con fecha 22 de mayo de 2017 se llevó a efecto una Junta Extraordinaria de Accionistas en la que, entre otras materias, se resolvió dejar sin efecto el aumento de capital que consta en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2016 y que fuera objeto de observaciones por parte de esa Superintendencia mediante el Ord. 9392, **aprobándose un nuevo aumento de Capital por la suma de \$MM5.000, es decir, desde MM\$7.000 a MM\$12.000**, autorizándose expresamente y en las condiciones ahí definidas, el pago a través de la Capitalización de una cuenta por cobrar por la suma de MM\$2.500 y el diferencial, enterado en la medida de las necesidades sociales dentro del plazo de 3 años. Con fecha 1 de junio se presentó ante esa Superintendencia la solicitud de aprobación a la modificación de los estatutos de Colmena Seguros que incorporan el aumento de capital.

Como señalamos, se encuentra pendiente la aprobación de la Superintendencia para con ello, dar por regularizados los inconvenientes ocurridos en el mes de febrero del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente



**Gustavo Morales Hidalgo**  
Gerente General  
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.